



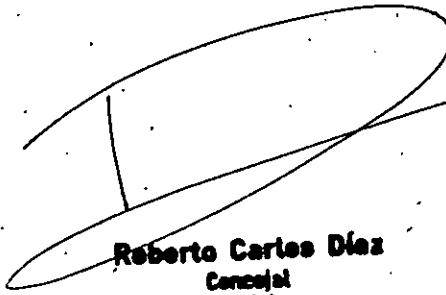
CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DIAZ

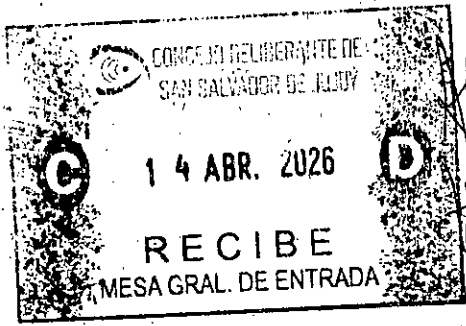
San Salvador de Jujuy, 14 de abril de 2026

Al Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante de
La Ciudad de San Salvador de Jujuy.
Dr. Gastón Millón
S _____ / _____ D

Quien suscribe, en mi carácter de Concejal de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento de la siguiente Minuta de Comunicación, referida a la instalación de dispositivos reductores de velocidad, semáforo y tareas de mantenimiento en la Avenida Párroco Marshke de nuestra ciudad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

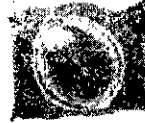


12.25

Unico Expte. n° 333-X-2026



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico

CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DIAZ

REFERENTE: "INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SEMÁFORO Y TAREAS DE MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE LAS LOMADAS DE BURRO EXISTENTES EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA AVENIDA PÁRROCO MARSHKE "

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de seguridad vial en la Avenida Párroco Marshke, en el tramo comprendido entre calles Antártida Argentina y Cuyo, a la altura del Monumento General Arias; y

CONSIDERANDO:

Que la Avenida Párroco Marshke constituye una de las arterias de circulación vehicular más transitadas de la ciudad, con un flujo constante y sostenido de vehículos a lo largo del día;

Que en el sector mencionado se han registrado innumerables accidentes de tránsito, muchos de ellos producto de la alta velocidad con la que circulan los vehículos y la falta de dispositivos adecuados de control y ordenamiento vial;



CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DIAZ

Que la presencia del Monumento General Arias convoca diariamente a numerosos vecinos y familias que concurren al lugar con fines recreativos y de esparcimiento, incrementando significativamente la circulación peatonal en la zona;

Que, en este contexto, se torna dificultoso y riesgoso para los peatones cruzar la avenida, debido a que los vehículos no reducen la velocidad ni detienen su marcha, generando una situación de peligro permanente;

Que la instalación de un semáforo y de dispositivos reductores de velocidad, como retardadores o lomadas de burro, contribuiría a ordenar el tránsito, disminuir la velocidad vehicular y mejorar sustancialmente la seguridad de quienes transitan por el lugar;

Que asimismo resulta necesario garantizar el adecuado mantenimiento de las lomadas de burro existentes a lo largo de toda la extensión de la Avenida Párroco Marshké, a fin de que cumplan efectivamente su función preventiva;

Que es responsabilidad del Estado municipal adoptar medidas concretas para prevenir accidentes y resguardar la integridad física de los vecinos;

Por ello,

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy



CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DIAZ

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY


SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° ___/2026

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a evaluar y disponer la instalación de un semáforo y de un retardador de velocidad en la Avenida Párroco Marshke, en el tramo comprendido entre calles Antártida Argentina y Cuyo, a la altura del Monumento General Arias.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice tareas de mantenimiento, reacondicionamiento y/o reposición de las lomadas de burro existentes en toda la extensión de la Avenida Párroco Marshke, a fin de garantizar su correcto funcionamiento y efectividad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy